

## ANUNCIO

### NOMBRAMIENTO TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO OPES DIVERSOS DOCENTES PLAN FORMATIVO 2018/2019

En Don Benito a 1 de Octubre de 2018

Manuel Gómez Parejo, con D.N.I. 52961864-V, ACTUANDO en nombre y representación y como Administrador Único de **FEVAL – GESTIÓN DE SERVICIOS SLU**, con C.I.F. B-06574271, en virtud de nombramiento de fecha 2 de octubre de 2015, Publicado en el D.O.E. Nº 192 de fecha 5 de octubre de 2015, y con domicilio en Paseo de FEVAL S/N, 06400 de Don Benito, Badajoz., dentro del proceso de Oferta Pública de Empleo antes indicada, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

Por Resolución de fecha 1 de octubre de 2018, se inició por parte de FEVAL-Gestión de Servicios SLU, proceso de oferta pública de empleo temporal, para las categorías de Docente para los siguientes cursos:

- Profesor de Proyectos y prototipos con microcontroladores y aplicaciones para entornos Smart rural.

Siguiendo el criterio de FEVAL-Gestión de Servicios SLU por la presente se constituye la Mesa de Valoración de las referidas OPES estableciéndose que constarán de un mínimo de tres miembros, hasta un máximo de cinco, eligiéndose entre ellos a un presidente y a otro que hará las funciones de vocal secretario, siendo nombrados por el Administrador Único de FEVAL-Gestión de Servicios SLU. En la designación de los miembros del Tribunal deberán respetarse los principios de profesionalidad e imparcialidad. Todos los miembros del Tribunal habrán de ser empleados seleccionados de entre la plantilla orgánica de la Institución, sin que el personal temporal pueda formar parte del mismo.

En base a lo anterior, este Administrador Único **RESUELVE**, designar a los/as componentes de la Mesa de Valoración para las OPEs referida de DOCENTE que se indican a continuación: **Presidente:** D. GABRIEL BLAZQUEZ GUERRA. Suplente.- D. JOSÉ GONZALEZ CASADO. **Vocal.-** D. BORJA SEGURO GUERRERO; Suplente.- D. TOMÁS COCAÑA ROSCO; **Secretario.-**D<sup>a</sup> CRISTINA GONZÁLEZ PACHECO; Suplente, D. ISRAEL GARRIDO GAMERO.

Podrán asistir a las reuniones del Tribunal, además de los anteriores y con voz pero sin voto, la Representación Sindical de los Trabajadores, y las personas

que designe este Director General (máximo dos), que actuarán como observadores del proceso.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento, en el lugar y fecha indicado "ut supra"



Manuel Gómez Parejo  
Administrador Único  
FEVAL- GESTIÓN DE SERVICIOS SLU